

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8812**     *BIURRUN, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *BIURRUN E HIJOS, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 31 de julio de 2015 las Junta Generales de las sociedades BIURRUN, S.L. y BIURRUN E HIJOS, S.L., adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción, por el que la sociedad BIURRUN, S.L. absorbe a la sociedad BIURRUN E HIJOS, S.L., con extinción de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a BIURRUN, S.L. que adquiere por sucesión a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de las sociedades fusionadas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Berriain, 31 de julio de 2015.- D. Carlos Biurrun Tere, Administrador único de Biurrun, S.L. y de Biurrun e Hijos, S.L.

**ID: A150036639-1**